

MENDOZA, **19 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5529/2024, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Victoria Inés SALAS REDMOND al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Victoria Inés SALAS REDMOND – Legajo 13144 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita SALAS REDMOND a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 146/2024

A N E X O I

Estudiante: **SALAS REDMOND, Victoria Inés**

Legajo: 13144

Año de ingreso: 2019

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística” y la asignatura Optativa “Crítica de la Arquitectura” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 2) Inscripción en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024, para rendir la “Historia de la Arquitectura II”.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en la asignatura “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística” y la asignatura Optativa “Crítica de la Arquitectura”.
- 4) Autorizar el cursado de las asignaturas “Instalaciones III” y “Diseño Urbano Sustentable I” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.
- 5) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura “Historia de la Arquitectura II”.
- 6) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado de las asignaturas “Instalaciones III” y “Diseño Urbano Sustentable I”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de mayo del calendario académico 2024 la asignatura “Historia de la Arquitectura II” para registrar en SIU GUARANÍ la situación alcanzada en las asignaturas “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística” y la asignatura Optativa “Crítica de la Arquitectura”.
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2024 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura “Historia de la Arquitectura II” para continuar el cursado de las asignaturas “Instalaciones III” y “Diseño Urbano Sustentable I”, formalizando su inscripción en SIU GUARANÍ.

Resol. – FI N° **146/2024**

- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 146/2024